

EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES DURANTE EL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE		PROCEDIMIENTO	
		CÓDIGO:	DOC-EVA-P02
NÚMERO REVISIÓN 20	FECHA REVISIÓN 04 DE FEBRERO 2026	REQ. NORMA 8.6, 8.7	PÁGINA 1 de 7

1. OBJETIVO

Evaluar, medir y registrar los resultados del aprendizaje de estudiantes, identificando aquellos que presenten bajo rendimiento, para realizar la(s) acción (es) de mejora o actividades extraordinarias necesarias, para que las y los estudiantes logren las competencias, que favorezcan el mejoramiento de la eficiencia terminal y disminuyan los índices de deserción y reprobación.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica en forma continua a partir del primer día de clases de cada cuatrimestre, y concluye con el registro de calificaciones y generación del acta final correspondiente; de acuerdo con la fecha marcada en el calendario académico vigente, aplicable a TSU, Ingenierías y Licenciaturas, de los planes de estudio anteriores a 2024, bajo el modelo por competencias, que aún se encuentran en curso en la Universidad Tecnológica de Cancún.

3. REFERENCIAS

CÓDIGO	TÍTULO	TIPO DE DOCUMENTO
S/C	Reglamento académico de la Universidad Tecnológica de Cancún.	Legal
S/C	Lineamientos de operación de los Programas Educativos por Competencias Profesionales	Legal
S/C	Lineamientos para Oportunidad Extraordinaria de Evaluación	Legal

4. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- 4.1. El proceso de evaluación deberá estar condicionado al Reglamento Académico vigente de la Universidad Tecnológica de Cancún.
- 4.2 Atender los Lineamientos de Operación de los programas educativos por competencias profesionales para todas las Universidades Tecnológicas del Subsistema, relacionados con la evaluación, publicados por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, anteriores al modelo 2024.
- 4.3 Las acciones de mejora y oportunidades para acreditar las unidades que se apliquen a los y las estudiantes, deberán ser del mismo tipo de saber y evidencia no acreditada y correspondiente a las unidades no acreditadas.
- 4.4 Todos los recursamientos se dictaminarán de acuerdo a los Lineamientos para recurrir Asignatura, establecidos por la Secretaría Académica.
- 4.5 Respetar el período de captura en el Sistema Escolar, de acuerdo a la conclusión de cada unidad de aprendizaje y una vez aprobada la secuencia didáctica, de acuerdo con las fechas publicadas de registro de captura en el SIU o el sistema vigente para este fin. Al finalizar el cuatrimestre el Departamento de Servicios Escolares validará la captura completa y correcta de las calificaciones de cada asignatura e informará a los Directores(as) Académicos sobre alguna captura pendiente.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
	Dra. Rocío Arceo Díaz Mtra. Mariana Recio López Mtro. Manuel Rivero Rivero Lic. Karla Flores García Directores de División	Dra. Zac Mukuy Araceli Vargas Ramírez Secretaría Académica

EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES DURANTE EL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE		PROCEDIMIENTO	
		CÓDIGO:	DOC-EVA-P02
NÚMERO REVISIÓN 20	FECHA REVISIÓN 04 DE FEBRERO 2026	REQ. NORMA 8.6, 8.7	PÁGINA 1 de 7

5. DEFINICIONES

Término	Definición
Acción de mejora	Atención y apoyo académico directo e individual que recibe un estudiante cuyo resultado es menor a “Satisfactorio” en una unidad de aprendizaje. Las acciones de mejora deben aplicarse sobre los resultados de aprendizaje no logrados por el estudiante, por lo que no deberán ser diferentes a lo evaluado por el profesor en cada unidad temática.
Acción de mejora extraordinaria	Oportunidad que se brinda con costo al estudiante de acreditar una evidencia de aprendizaje una vez que se han agotado las oportunidades anteriormente brindadas.
Recursamiento	Oportunidad que el Reglamento Escolar brinda a todos los estudiantes que bajo situaciones extraordinarias no logran acreditar alguna(s) de las unidades temáticas de alguna asignatura del cuatrimestre inmediato cursado. Este curso tiene una duración de cinco días, siguientes al término del cuatrimestre regular, la calificación máxima a obtener es de 80 y tiene un costo adicional para el estudiante. Considerando una única asignatura para re cursar y como máximo el 50% de las unidades temáticas reprobadas.
Saber	Identifica los conocimientos teóricos de tipo científico y tecnológico que adquieren los estudiantes.
Saber Hacer	Identifica en los estudiantes las capacidades, habilidades, destrezas y competencias que demuestra ante una acción concreta de aprendizaje; sea por medio de productos y/o desempeños.
Saber ser	Identifica en los estudiantes la atención a normas, códigos de conducta, valores y actitudes necesarias para el desarrollo socio formativo.
SIU	Sistema Escolar, Sistema Integral Universitario, mediante el cual se realiza la captura y control de las calificaciones generadas en el proceso de evaluación.

6. PROCEDIMIENTO

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Establecer mediante reunión de Mesa de Trabajo los criterios de evaluación que serán utilizadas para realizar el proceso de evaluación de acuerdo al modelo académico, se registrará con el formato minuta de la reunión EVA-P02-F05 y posteriormente en la secuencia didáctica. En caso de ser un solo docente el que imparta la asignatura, se registrará solamente en la secuencia didáctica.	Integrantes de Mesa de trabajo
2	Al finalizar el periodo de revisión de secuencias, el Director de División en conjunto con la Coordinadora de división, revisarán que las minutas o secuencias didácticas, contengan los criterios de evaluación para realizar el proceso de evaluación. En caso de que las minutas no contengan la información requerida, se devolverán a la mesa de trabajo para su corrección.	Director(a) de División/ Coordinador (a) de División
3	Dar a conocer a los estudiantes a través de la técnica de encuadre, el plan de trabajo y evidencias de evaluación de la asignatura, acordado previamente en Mesa de Trabajo, explicando a los estudiantes que, para tener derecho a la evaluación, deberán contar con un mínimo del 85% de asistencia cuando la modalidad sea presencial.	Docente
4	Para cada unidad de aprendizaje, los docentes deberán integrar los resultados de acuerdo a los criterios establecidos en la Mesa de Trabajo, registrándolos en el Sistema Escolar, utilizando la siguiente escala de calificaciones: a) Para evaluar las asignaturas: - De 98 a 100 = Autónomo (AU) - De 90 a 97 = Destacado (DE) - De 80 a 89 = Satisfactorio (SA) - De 0 a 79 = No Acreditado (NA) b) Para evaluar las asignaturas integradoras: - De 98 a 100 = Competente Autónomo (CA) - De 90 a 97 = Competente Destacado (CD) - De 80 a 89 = Competente (CO) - De 0 a 79 = No Acreditado (NA) No Competente Todas las calificaciones se capturan de manera numérica en el sistema.	Docente
5	Al término de cada unidad temática dar a conocer al grupo, los resultados de la evaluación donde se retroalimentará sobre los aprendizajes logrados. La retroalimentación puede realizarse de manera grupal, por equipos o individual, dependiendo los resultados de aprendizaje.	Docente
6	En caso de que algún(a) estudiante no acredite la unidad temática, los docentes deberán proporcionar la retroalimentación necesaria, considerando al menos 30 minutos de la siguiente sesión, posterior a la entrega de resultados.	Docente
7	Capturar las calificaciones al finalizar cada unidad temática considerando los periodos de captura establecidos.	Docente
8	Cuando el estudiante no logre acreditar la evidencia de aprendizaje, el docente deberá otorgar una acción de mejora, máximo una semana después de la captura de la calificación reprobatoria. En la acción de mejora la calificación aprobatoria no podrá ser mayor de 80 y deberá registrarse en el SIU.	Docente

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
9	En caso de que el estudiante no acredite la acción de mejora, se deberá capturar “no aprobatoria” en el Sistema Escolar, para que aparezca la opción de acción de mejora extraordinaria. Para ello se deberá realizar el pago correspondiente conforme a las indicaciones del formato, entregando el comprobante del pago al docente titular de la asignatura no acreditada.	Estudiante/ Tutor/ Docente
10	El docente que haya realizado acciones de mejora extraordinarias deberá hacer el registro correspondiente en el SIU y entregar a la Dirección el resultado correspondiente mediante el formato EVA-P02-F02.	Docente
11	SNC. Una vez concluido el período de captura de calificaciones, si existiera alguna razón para no capturar la calificación o hacer alguna modificación a las mismas, será a través de una solicitud por escrito a la Dirección, con la justificación correspondiente. Todos las excepciones de captura y cambios de calificación deberán quedar registrados en bitácora xxx para el expediente de la División.	Docente/ Director(a) de División/ Coordinador (a) de División
12	Al término del cuatrimestre, revisar las situaciones de reprobación y determinar cuáles estudiantes pueden acceder al Recursamiento.	Tutores(as) de grupo/ Director(a) de División/ Coordinador (a) de División
13	Impartir el recursamiento y reportar los resultados obtenidos por los estudiantes en el mismo, mediante el formato EVA-P02-F03.	Docente
14	Elaborar el reporte de resultados de recursamiento para revisión y firma del (la) Director(a) de la División .	Director(a) de División/ Coordinador (a) de División
15	Enviar el reporte de resultados de recursamiento a Servicios escolares.	Coordinador (a) de División

7. REGISTROS Y ANEXOS

CÓDIGO	TÍTULO	DEPTO. ÁREA O PERSONA QUE DEBE RETENER EL DOCUMENTO	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL
EVA-P02-F01	Concentrado de calificaciones	Dirección de División	1 cuatrimestre	Destruir
EVA-P02-F02	Resultado de Evaluación por Acción de Mejora Extraordinaria y/o Curso de Oportunidad extraordinaria de Asignatura	Dirección de División	1 año	Destruir
EVA-P02-F03	Solicitud de Acción de Mejora y Oportunidad extraordinaria de Asignatura	Dirección de División	1 año	Destruir

EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES DURANTE EL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE		PROCEDIMIENTO	
		CÓDIGO:	DOC-EVA-P02
NÚMERO REVISIÓN 20	FECHA REVISIÓN 04 DE FEBRERO 2026	REQ. NORMA 8.6, 8.7	PÁGINA 1 de 7

OTRA FORMA DE EVIDENCIA
Secuencias didácticas aprobadas, calificaciones parciales o finales registradas en el SIU, calificaciones por grupo en el formato EVA-P02-F01

8. HISTORIAL DE CAMBIOS

FECHA	MODIFICACIÓN
04 de febrero 2026	Se modificó el nombre del procedimiento. Se actualizó política 4.2 Se actualizaron actividades 1,2,3,10,11,12,13,14 y 15.
25 de junio de 2024	Se modificó redacción. Se especifica la política 4.3 Se especifica la política 4.5
02 de junio 2023	Se modificó redacción. Se especifica la política 4.3 Se define ampliamente Recursamiento Se amplía actividad 13
23 de mayo 2022	Se modificó redacción. Se agregó el rango de calificación base 10 para estadías.
10 de marzo 2021	Se actualizaron políticas de operación y actividades del procedimiento. Se reorganizaron las actividades. Se actualizó el formato EVA-P02-F02

EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES DURANTE EL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE		PROCEDIMIENTO	
NÚMERO REVISIÓN 19		REQ. NORMA 8.6, 8.7	CÓDIGO: DOC-EVA-P02 PÁGINA 1 de 7
FECHA REVISIÓN 25 DE JUNIO 2024			

9. FLUJOGRAMA

	Academias/Mesa de Trabajo	Docente	Comité Evaluador de Estudiantes en Recursamiento	Dirección de División
1	Inicio ↓ Establecer mediante reunión de Mesa de Trabajo los criterios de evaluación y estrategias que serán utilizados para realizar el proceso			Revisar minutas o secuencias didácticas, contengan los criterios de evaluación y estrategias.
2		Dar a conocer a los estudiantes el plan de trabajo y evidencias de evaluación de la asignatura mediante un encuadre previamente validado por la mesa de trabajo		
3		Considerar las escalas de evaluación e integrar estos resultados en el sistema escolar.		
4		Dar a conocer a los alumnos los resultados de evaluación, se realiza una retroalimentación.		
5		En caso de no acreditar el docente brindará una asesoría de 30 min después de la entrega de resultados.		
6		Otorgar una acción de mejora sin costo.		
7		Capturar las calificaciones de cada unidad concluida.		
		A		

EVALUACIÓN DEL ALUMNO DURANTE EL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE		PROCEDIMIENTO	
		CÓDIGO: DOC-EVA-P02	
NÚMERO REVISIÓN 19	FECHA REVISIÓN 25 DE JUNIO 2024	REQ. NORMA 8.6, 8.7	PÁGINA 1 de 7



